CERTIFICADO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto del h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia el parágrafo 2 del artículo 77 y el Decreto 1082 de 2015

EL ALCALDE MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA

CERTIFICA:

Que de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, radicados en la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta Administración, presentados por la señora **NELSY SOFIA BORJA DAVID**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 71.931.215 de Chigorodó, Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA "COOTRANSUR"** identificada con el número de identificación tributaria NIT: 811034456-3, están en capacidad de desarrollar el Objeto del Contrato para el **SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE MADERA DONADA POR CORPOURABA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUENTES DE MADERA UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL QUE AFECTA A LA REGION EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 060 DEL 30 DE ABRIL DE 2025,** por sus condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el área y requerida para su contratación.

Dado en San Pedro de Urabá, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

FIRMADO EN ORIGINAL
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal